

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.592.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, S. A. (VINIBAL), contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-10-1982, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por la recurrente contra las resoluciones dictadas por el Departamento de dicho Ministerio de fecha 31-3 y 28-4-1982, sobre infracción en materia de vinos.—1.179-E.

43.595.—Doña ADA VARELA VILLAPOL contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-10, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 15-10-1981, sobre servidumbre de paso.—1.181-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.603.—URBANIZADORA DUCAL, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 20-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 26-2-1982, sobre sanción de multa.—1.178-E.

43.610.—Don BALDOMERO MONTOYA TRIVINO contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de 22-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid de 29-9-1981, sobre suspensión del ejercicio profesional de la medicina por once meses.—1.180-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.597.—Don CRISTOBAL SOLER SANCHEZ contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, por delegación del Ministro de 13-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13-4-1982, sobre pensión de jubilación forzosa.—1.183-E.

43.615.—Don ANTONIO GONZALEZ OTERO contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 4-11-1982, que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Coruña de 31-5-1982, sobre sanción de multa.—1.184-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.534.—Don FRANCISCO COMELL A S MARTINEZ y seis más contra la desestimación tácita del Ministerio de Economía y Comercio, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 23-7-1982, ampliado a la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 20-10-1982, sobre publicación de un concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario.—1.182-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña ROSARIO VACAS CASANOVA, don EULOGIO OLIVA PEREZ y don ANTONIO TRAPERO GONZALES, trabajadores de la Empresa «Ibarrola y Diez, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 3 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de mayo anterior: pleito al que ha correspondido el número 1.253 de 1982.—1.172-E.

PRAT y SAZ, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1981, por la que se denegó el registro de la marca número 953.573 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.254 de 1982.—1.173-E.

Don IGNACIO DAEZ DE MONTAGUT contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de octubre de 1982, por la que se deniega el permiso de trabajo a «Zohora Daoud»; pleito al que ha correspondido el número 1.261 de 1982.—1.169-E.

ADA contra el acuerdo del Registro de de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión del expediente de rólulo número 137.643, a favor de don Manuel Gandullo Nievas; pleito al que ha correspondido el número 1.272 de 1982.—1.170-E.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA contra el acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de COPLACO, de 17 de noviembre de 1981, por el que se desestima la reclamación efectuada sobre la revisión y adaptación del plan general de Aranjuez y su Catálogo complementario y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.275 de 1982.—1.171-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 222/82, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Manuel Hernández López y doña Francisca Ortega González, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.020.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda subvencionada tipo A), situada en la planta cuarta alta y señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas sito en el paraje del Haza de Acosta, sin número, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 80 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 29 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, pasillo distribuidor y calle en proyecto; Sur, pasillo distribuidor, patio y vivienda tipo B-1 de igual planta; Este, hueco de escalera y pasillo distribuidor; Oeste, carretera de Haza de Acosta; además, por el Este y Oeste lo hace con un pequeño patio de luz y ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.197, libro 579, folio 241, finca número 17.484.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—689-A.

BARBASTRO

Edicto

Don Angel María Iribas Genua, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/81, instados por «Banco Occidental, S. A.», Entidad mercantil, contra doña Nutividad Barrabes Larruy, don Joaquín Francisco Canales Barrabes y don José Luis Canales Barrabes, mayores de edad, viuda, casado y soltero, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y para hacer pago

del importe de la deuda reclamada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los bienes hipotecados a los indicados demandados, que a continuación se indican: «Un trozo de un campo secano, sito en la partida de "Valdemora", de una hectárea y 50 áreas, que linda: Al Norte, con entrada por el camino del Campamento Militar, en una longitud de 20 metros lineales; al Sur, con viuda de Marcelino Cosculluela, mediante margen y acequia de desagüe, en una longitud de 90 metros cuadrados; al Este, con vía férrea, y al Oeste, con resto de finca matriz.»

Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que la finca sale a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 5 de enero de 1983. El Juez de Primera Instancia, accidental. El Secretario.—842-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1001/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Construcciones Demo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 4 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número veintiuna.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en la ciudad de Badalona, calle Marqués de Montroig, número 83, esquina calle Garriga; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza; ocupa una superficie construida de 72,85 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con resto de la finca de que procede; Sur, con piso cuarto, puerta cuarta o entidad número veintidós; Este, con patio de luces y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y Oeste, con la calle Marqués de Montroig; por abajo, con piso tercero, puerta tercera o entidad número diecisiete, y por arriba, con piso quinto, puerta tercera o entidad registral número veinticinco. Coeficiente: 2,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.711, libro 732 de Badalona, folio 209, finca 41.068, inscripción segunda.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—669-A.

D.-1 Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 727/78-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Sociedad Anónima Barcelonesa de Acabados», y otra, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda, y en dos lotes separados, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

B) Pieza de tierra de extensión dos cuartares cuatro cuarterones, situada en el paraje llamado Coll de Roda, del tér-

mino de Roda. Linda: por Oriente, parte con terreno de Bartolomé Salas y parte con tierras de José Pla, parte con tierras de Bernardo Rica y parte con el huerto de Juan Maciá; por Mediodía, con el foso de la muralla antigua de Roda, hoy camino público o punto llamado Coll de Batat; por Poniente, con tierras del Curato de Mora mediante camino carretero que va de la presente ciudad a la villa de Olot, y por Cierzo, con tierras de Isidro Tarradellas, mediante la propia carretera. En 20 de febrero de 1903 se determinó que la superficie es de 84 áreas 63 centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic en el tomo 30, libro primero de Roda, folio 209, finca número 41, inscripciones primera y tercera.

Esta finca está valorada en la suma de 2.241.700 pesetas y sale a subasta con reducción del 25 por 100 del precio de su valoración.

Segundo lote:

E) Rústica. Extensión de terreno yermo rocal, procedente del Monso Picó, situado en el término municipal de la villa de Roda de Ter, de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas tres áreas y una centiárea con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el cementerio de Roda, con tierras cultivadas de Jaime Mir Espona y rocales de Teresa Viñeta; por Oriente, con el río Ter y parte con terreno de la misma procedencia establecida a la «Compañía Inmobiliaria Taurier, S. A.»; por el Sur, con dicho terreno establecido a la misma Sociedad, con restante heredad del mismo manso. Esta finca se formó por segregación de la inscrita bajo el número 36 obrante al folio 220 del tomo 565 del archivo, libro 21 de Roda de Ter, inscripción séptima.

Inscrita en el tomo 803, libro 30 de Roda de Ter, folio 236, finca número 785.

Esta finca está valorada en la suma de 6.022.500 pesetas y sale a subasta con reducción del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez.—409-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 798 de 1982-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Eurofred, S. A.», representada por el Procurador don L. Alfonso Pérez de Olaguer, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Albarracín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son la mitad indivisa de la siguiente finca: «Una porción de terreno, situada en el término y extramuros de Gerona, territorio nombrado Barch de San Pedro de Galligáns, de figura un trapeo irregular, de superficie 101 metros cuadrados aproximadamente, lindante: al Norte, con un camino de seis metros de ancho en terrenos del señor Planas; al Sur, con otro camino de seis metros de ancho que dirige a la subida al torreón, y al Este y al Oeste, con resto de la finca de don Esteban Planas. Las longitudes de los linderos son: el Norte, 8,50 metros; al Sur, en una longitud de 11,90 metros; al Este, en una longitud de 8,50 metros, y al Oeste, en una longitud de 11,30 metros, por el Este hoy linda con José Vázquez Pasamar y otro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.501, libro 113, sección primera capital, folio 159, finca número 4.784, inscripción segunda.

Valorada, a los efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—408-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.223/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal», que goza del beneficio legal de pobreza, contra Juan y José María Goiricelaya Echevarría y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera, a la derecha del portal, con un hueco a la calle, que ocupa una superficie aproximada de 193,82 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa de Basauri, linda: al Norte, con portal, caja de escalera, lonja izquierda; al Sur, con la lonja segunda a la derecha; al Este, con el sótano, y al Oeste, con fachada. Representa 16 enteros y 32 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa.

La descrita lonja procede de la agrupación de las dos siguientes: Lonja al fondo del portal de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa de Basauri, sin salida directa a la calle, y cuya entrada se realiza a través de la lonja primera, a la derecha del portal de esta misma propiedad. Su superficie es de 93,82 metros cuadrados. Inscripción libro 107 de Basauri, folio 156, finca 2.787m, inscripción 12.ª

Lonja primera derecha entrando, con un hueco a la calle, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa de Basauri.

Inscripción libro 85 de Basauri, folio 203, finca 6.025, inscripción 7.ª

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 13 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—679-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 674/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Alfredo Izquierdo de la Fuente y Carmen Cuende, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, tipo C del piso segundo de la casa portal señalado con el número 1 de la calle denominada como transversal Arazamendi, señalada con los números 1 y 2 en jurisdicción de la anteiglesia de Zaldívar. Tiene como anejo el semisótano de la casa portal señalada con el número 2 el trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 86,48 metros

cuadrados. Inscripción tomo 817 del archivo, libro 27 de Zaldivar, libro 242, finca 1.866, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—681-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.478/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Pedro Aldaz González y Teresa Varona San Juan, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Número 14, piso tercero de la mano izquierda subiendo la escalera, que tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios principales, baño, dormitorio y aseo de servicio, de la casa número 4 en el barrio Elejalde, Górliz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao Oriente al libro 42 de Górliz, folio 31, finca 2.876, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—680-A.

BURGOS

Edictos

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Juan Luis Chichurreta Uriarte y su esposa, doña María Esperanza Fajal Crespo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, al haberse cejado sin efecto el remate anteriormente aprobado por falta de consignación del rematante, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de marzo

próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«1. Finca urbana sita en Quincoces de Yuso, distrito municipal de Medina de Pomar, casa destinada a vivienda unifamiliar, en la urbanización "Ruitxe", compuesta de planta baja, destinada a garaje y bodega, y de planta principal, dedicada a vivienda. Mide unos noventa metros cuadrados y linda en todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla edificada. Este lo constituye la parcela número 14, en el paraje de La Idesilla, de unos 766 metros cuadrados; que linda: Norte, con parcela 8; Sur, con parcela 13; Este, con camino a Reoloso, y Oeste, con parcelas 6 y 7. Forma parte integrante de la finca formada por la referida urbanización, correspondiéndola en los elementos comunes de la misma una cuota de una catorzava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.701, libro 80, folio 181, finca 13.026.»

Dado en Burgos a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—170-D.

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra doña María del Carmen Arrese Astigarraga, vecina de Bilbao, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 85.000 pesetas respecto al local y 1.815.000 pesetas en cuanto a la vivienda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 10 o local número 3 de la planta entresuelo, que tiene una superficie aproximada 8,60 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 4 y hueco del ascensor; Sur, local número 2 del entresuelo y pasillo de acceso; Este, hueco del ascensor y pasillo de acceso, y Oeste, local número 2 del entresuelo y vuelo sobre el local comercial segundo a la izquierda de la planta baja, tiene asignada una cuota de comunidad de 0,10 por 100, sito en Bilbao.

2. Número 19 o vivienda de la planta alta tercera con fachada a la calle R, hoy Ganekogorta, que tiene una superficie aproximada de 56,51 metros cuadrados, linda: Norte, pasillo de acceso y viviendas derecha e izquierda, con fachada a la calle R de la misma planta; Sur, C/R; Este, vivienda izquierda con fachada a la C/R de la misma planta, y Oeste, vivienda derecha con fachada a la calle R de la misma planta, tiene asignada una cuota de comunidad del 2,70 por 100.

Ambas fincas integran la casa número 14 de la calle Ganekogorta, en el barrio de Arangoti, en Deusto (Bilbao-Vizcaya), y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—171-D.

GERONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 407/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su Partido, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don Pedro Agustí Quintana y doña Carmen Canals Garriga, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 11 de marzo de 1983, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Apartamento número 56. — Vivienda puerta segunda del piso sexto de la escalera izquierda entrando al edificio, concretamente del bloque conocido por Record, sito en la avenida de San Narciso, número 28, de Gerona; tiene un superficie de 94,53 metros cuadrados y 18,45 metros cuadrados de terrazas, y se compone de recibidor; paso, cocina, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones, lavadero y tres terrazas y linda: al Este puerta tercera, patio de luces y caja ascensor; al Oeste, con vuelo pasaje, patio luces, caja ascensor y vuelo calle Francisco Artau; al Sur, con vuelo calle Francisco Artau, plazuela de confluencia de dicha calle con la de Ramón Muntaner, y al Norte, con puerta tercera, caja escalera y ascensor, patio luces y puerta primera. Debajo tiene igual vivienda del piso quinto y encima la planta ático. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 1,60 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.766, libro 172, Ayuntamiento de Gerona capital, sección primera, folio 25, finca 9.474, inscripción tercera.

Dado en Gerona, a 23 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—675-A.

HELLIN

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1982, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Aurora Cazaña Mulero, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Yeste (Albacete), con domicilio en calle Ancha número 10, con DNI número 102 909, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Blázquez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Anselmo Font Ramón, nacido en Epila (Zaragoza), el día 21 de abril de 1905, hijo de Jacinto y de Isabel, quien en abril de 1939, se exiló a Casablanca (Marruecos), donde permaneció hasta el año 1945, en que desapareció, sin tenerse noticias ni ninguna referencia del mismo, pese a las gestiones realizadas para averiguar su paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos. El Secretario.—16 741-C. y 2.ª 3-2-1983

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 158 de 1982, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Roberto Barros Figueiras, hoy fallecido, y en consecuencia contra su herencia, en pago de 8.840.000 pesetas, importe de la garantía hipotecaria a que la escritura de hipoteca se refiere, en cuyos autos he acordado sacar por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja del precio que sirvió de tipo a la primera subasta la finca que más abajo se describe, señalando para ello las once horas del próximo día 9 de marzo, la cual tendrá lugar en la Sala - Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se expresarán.

Bienes objeto de subasta

«Unico.—Parcela destinada a monte denominada "Monte da Aceña", sita a la

parroquia de San Pedro de Félix de Muja, Lugo, de una superficie de 1.396 metros cuadrados. En esta finca existe construida una nave, denominada "Unión Cepillera del Ulla". Linda todo: Norte, con José Viador; Sur, con chousa de Isabel Ferreira; Este, con camino, y Oeste, con José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 725, libro 316, folio 191, finca número 2 947.»

Dicha finca está valorada a efecto de subasta, en 8.840.000 pesetas.

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran el importe de su valoración con el 25 por 100 de rebaja, que se hace por ser segunda subasta.

b) Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastantes, y si existiesen cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el importe del remate no se destinará a su extinción.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar el 10 por 100 del importe del valor en este Juzgado o establecimiento al efecto.

Dado en Lugo a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—827-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.877-V-80, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otro, y don Pedro Ponce de León Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

Urbana número 5, vivienda B, situada en la planta primera de la casa L-1 del edificio en Madrid calle Sirio, número 20, del barrio de La Estrella, del conjunto de las casas L-1, L-2 y L-3 del bloque llamado L. Tiene una superficie de 162 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, con balcón en dos de ellos, cocina con tendedero, oficio, dormitorio y aseo para el servicio, dos cuartos de baño y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1194, folio 180, finca número 54.284.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.208.040 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—758-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/82 AI, seguidos a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vincueria Arenas, casado con doña Araceli Moreno Moreno, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, en calle Martín Elvira, número 2, sobre reclamación de 17.500 000 pesetas de principal y 3.750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

«Parcela de terreno en término municipal de Coslada, en la calle Arroyo Teatinos, por donde le corresponde el número 30, con una extensión superficial de 1.670,08 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con la parcela de terreno señalada con el número 28; izquierda, con parcela de terreno señalada con el número 32, y al fondo, con finca de don Pedro Pascual. Sobre esta parcela de terreno existe una nave industrial, cuya descripción es como sigue: Nave industrial en término de Coslada (Madrid), situada en la calle Arroyo de Teatinos, hoy Testinos, señalada con el número 30. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, con una superficie aproximada de 912,85 metros cuadrados, con inclusión de servicios y vestuarios para el personal; de una entreplanta, destinada a comedor del personal, en fachada, con una superficie de 70,51 metros cuadrados, y de una planta alta destinada a oficinas, de 124,24 metros cuadrados. Dispone además en fachada principal de una franja de terreno para aparcamiento y acceso de 187,43 metros cuadrados y otra lateral de 289,14 metros cuadrados, y de un patio exterior, digo posterior, de 280,68 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón y pozos en la base de los pórticos; su estructura, de hormigón porticada, con cubierta de fibrocemento y aislante término de poliestireno expandido, con desagües de fibrocemento, que acometen en arquetas; los muros de cerramiento, de bloques de hormigón tomados con morteros de cemento y arena de río llagueados por ambas caras; la fachada de ladrillo cerámico y la carpintería de aluminio anodizado; metálicas las puertas exteriores, tanto la de entrada de camiones como la del personal; los servicios y vestuarios, situados en fachada, alicatados los primeros de azulejos hasta una altura de 1,50 metros, solados ambos de terrazo, y el pavimento en nave es una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor, con sus correspondientes juntas de dilatación. Toda la finca ocupa una superficie de 1.670,08 metros cuadrados y sus linderos con los mismos del solar antes expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 143 del tomo 666 del archivo, libro 181 de Coslada, finca número 15.350.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 9 de marzo de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en Secretaría el 10 por 100 del precio de tasación (22.000.000 de pesetas), reducido en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrarse la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—633-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1982, instado por don José Fernández Conde, contra don Luis Vellido García, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca hipotecada descrita en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1982, página 34316, referencia 15.497-C, y diario «El Alcázar», de esta capital, de fecha 20 de noviembre de 1982, y en las mismas condiciones, señalándose para el remate el día 2 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.106-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.742/1982, se sigue auto de juicio declarativo de mayor cuantía a instancias de la Compañía mercantil «Manuel Garrido Fernández, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la Entidad mercantil de nacionalidad alemana «HH Breikopf, KG», y contra todas las personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el procedimiento o pudieran resultar de algún modo directa o indirectamente afectadas por la sentencia definitiva o por resoluciones de cualquier clase que en el mismo recaigan, a quienes se hace saber, por medio del presente, la existencia del juicio, emplazándose para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—380-3.

NAVALCARNERO

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «Mariano Lana Villacampa, Construcciones, S. A.», en anagrama (COY-CONTASA), con domicilio social en Mostoles, calle Dos de Mayo, 28, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designado Interventor de la suspensión a don Antonio Almagro Pita.

Dado en Navalcarnero a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—383-3.

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 318-82, expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Maderas Gil, S. A.», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, en el que, por auto de esta fecha, 8 de enero de 1983, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 8 de enero de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—381-3.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Angela Riera Viñas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para remate el día 4 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones trescientas mil pesetas; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 17.—Planta 3.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la calle Doctor Buxó, número 14, destinada a vivienda, con una superficie de noventa y tres metros noventa y un decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle del Doctor Buxó; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca número 16 de la calle del Doctor Buxó, y por el fondo, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta. Tiene anexo un trastero en azotea de 1,70 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.746, libro 217 de Montcada, folio 153, finca 11.497, inscripción tercera. Estando esta finca en Montcada y Reixach, calle del Doctor Buxó, número 14.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 663 de 1978 por «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Edificios y Servicios, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Piso octavo, puerta 1.ª, en la octava planta del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número 121 en la manzana número 1 del plan parcial "Can Serrapàrera". Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados noventa decímetros cuadrados y linda: frente, rellano y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de finca de procedencia; derecha, piso octavo segunda; fondo, resto de finca de procedencia, arriba y debajo, piso noveno primera y séptimo primera, respectivamente».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.068, libro 220, de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripción 1.ª

Dado en Sabadell a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 671-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 193/81 por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra doña Gloria López Casino, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Edificio sito en el término de Sant Quirze del Vallés, señalada de número seis, tanto en la calle de Les Nogueres como en la de Les Alzines, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, de superficie construida ciento sesenta metros veinticinco decímetros cuadrados, estando el resto del solar des-

tinado a jardín, construida sobre una porción de terreno de 402,18 metros cuadrados, procedencia del Manso-Hereditad "Barra" y de la tierra campa "Camp de Sant Pere". Y linda: frente, Norte, con calle Noguera, digo, de Les Nogueres; por la derecha, entrando, Oeste, y por la izquierda, Este, con parte de la finca matriz, y espalda; Sur, con la calle de Les Alzines».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 68 de Sant Quirze, folio 105, finca 3.335-3.ª.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—La Secretaria.—672-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 528 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Isabel Flasket Cuixart, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que subasta

«Entidad número 18.—Piso ático, puerta primera, de dicho inmueble, destinado a vivienda, que consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 84,36 metros cuadrados y la terraza de 47,85 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca con patio de luz y la calle Torras y Bagés, mediante la terraza; derecha, entrando, caja de escalera y puerta segunda de igual planta; izquierda, con patio de luz y finca "Ravell Basco y Riús, S. A.", y espalda, con caja de escalera, patio y sucesores de Mercedes Mas. Coeficiente, 5,08 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 1.950, libro 922,

Badalona, folio 197, finca número 55.992, segunda.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—673-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor don Tomás González Pinto, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Luis González Tabares y esposa, doña Elvira Onelia García Pérez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de compraventa, con la rebaja del 25 por 100, el inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente:

Número trescientos cuarenta y dos.—Vivienda «dúplex» situada en las decimotercera y decimocuarta del edificio «Olimpo», en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa en la planta baja 288 metros y 42 decímetros (288,42), quedando descubiertos en la altura 214 metros y 3 decímetros (214,03) de terraza, en lo alto ocupa una superficie total cubierta de 52 metros 42 decímetros cuadrados (52,42). Se compone de estar-comedor, aseo, cocina, despensa, lavadero, escalera interior y terraza en la planta baja, y tres dormitorios, baños, armario empotrado y escalera interior en la alta. Linda el todo, al Norte, Naciente y Poniente, con vuelo de la terraza de la planta novena y de la planta de terraza-piscina del propio inmueble, en direcciones a la plaza de la Candelaria y calles General Gutiérrez y Candelaria, respectivamente; al Sur, vuelo de la citada terraza-piscina y en ambas plantas escalera general y pasillo interior, por donde tienen sus entradas. Le corresponde las correspondientes cuotas de participación. A) En la comunidad letra «A», 0,50 centésimas; B) en la comunidad letra «H», 1,800 centésimas; C) con la comunidad «I», 2,00 centésimas; D) en la comunidad letra «T», 1,94 centésimas. En las mismas proporciones participa en las cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita al libro 587, folio 125, finca 39.422. Adquirió el deudor la propiedad de dicha finca por división horizontal en escritura otorgada ante el Notario que fue don Antonio Cruz Auñón, el 12 de diciembre de 1974.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario. 538-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 468 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Ramos García y doña María Jesús Campillo Baltasar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Una finca urbana o casa en Los Navalucillos, sita en Cuatro Calles, número 9, compuesta de varias dependencias, que linda, por la derecha o puerta principal, con la calle de la Cruz; por la izquierda, con Paulino Gómez; por el fondo, con Isidora Merchan, y por el frente, con dicha Cuatro Calles. Inscrita en el tomo 479 del Registro de la Propiedad de Navahermosa, libro 33, folio 129, finca 2.200, inscripciones 6.ª y 7.ª, valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Una finca urbana o piso-vivienda, número 31, sita en Talavera de la Reina, planta 3.ª sobre la baja, en la calle del Cerrillo de San Roque, número 6, hoy 8, letra F, con 65,55 metros cuadrados, con varias dependencias; que linda, por el frente, con rellano de escalera y ascensores; por la derecha, con piso 3.º, letra E, y patio de luces; por la izquierda, con piso 3.º, letra G, y por el fondo, con la cañada de los Alzares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.074, libro 265, folio 9, finca 15.658, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Otra finca urbana, número 22, sita en Talavera de la Reina, calle Cerrillo de San Roque, número 8, planta 3.ª, vivienda letra G, con una superficie de 92,48 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda, por su frente, con rellano de escalera, ascensores, patio de luces y piso 3.º, letra H; por la derecha, con piso 3.º, letra F, y por la izquierda, con patio de luces piso 3.º, letra H, y con la calle del Cerrillo de San Roque; por el fondo, con la cañada de Alfares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.074, libro 265, folio 11, finca 15.658, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 21 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.088-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 435 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Segundo Soto Barquillo y doña Rocío González Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra en término municipal de Cazalegas (Toledo), al sitio de Salgueros, de cabida 47 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera general de Extremadura; Sur, finca de don Francisco Torres; Este, otra finca de doña Aurea Gómez Jiménez, y Oeste, con finca de don Francisco Torres. Inscrita al folio 112, tomo 1.115 del archivo, libro 37 de Cazalegas, finca 2.786, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina. Valorada en 1.200.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 21 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.087-C.

TORTOSA

Edictos

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias previas número 37/1981, sobre imprudencia en accidente de tráfico con resultado de muertes, lesiones y daños, ocurrido el 5 de julio de 1981, en la autopista A-7, término municipal de esta ciudad, a salirse de la calzada el turismo AL-194285, conducido por Labid Hamou, que colisionó contra el N-4473-H, de Marciaj Arbiza Esnaola, y éste contra el autocar T-3949 C, falleciendo en dicho accidente ambos conductores, y el ocupante del turismo AL-194285, Bruno Pisa, natural de Roca de Papa (Italia), nacido el 26 de noviembre de 1956, hijo de Luciano y Graciela, vecino de Roma, con domicilio en vía Galo Melisso, 16, y en cuyas diligencias se ha acordado por providencia de fecha de hoy requerir a los herederos del finado Bruno Pisa, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y manifiesten lo que estimen oportuno respecto a la formación del título ejecutivo de cantidad máxima a reclamar por la muerte del finado Bruno Pisa, con cargo al seguro obligatorio del vehículo, y en su caso, aporten justificantes de los gastos médico-farmacéuticos habidos por la muerte del indicado; asimismo requerir por igual plazo a la «Compagnia Europea di Previdenza, domiciliada en vía Ludovisi, 35, Roma 00187, para que manifieste lo que estimen oportuno respecto a la formación de título ejecutivo de can-

tidades a reclamar por los perjudicados, y con cargo a la póliza 115/9722988 (número de serie), y póliza número 11.265071, aseguradora del vehículo AL-194285, y en su caso, aporten justificantes de pagos realizados.

Dado en Tortosa a 20 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.254-E.

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 4/1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de un muerto, lesiones y daños, ocurrido el día 29 de agosto de 1982, en la carretera N-340, término municipal de Alcanar, al colisionar el turismo marroquí matriculado 854-ML-81, conducido por Mohamed el Haití, natural de Tironal (Marruecos), de cuarenta y nueve años de edad, y vecino de Castres (Francia), con domicilio en avenida de Roquemaire, número 26, con número de carné de identidad 13759, con el lateral del camión matrícula B-9169-FD, conducido por Juan de Dios del Castillo Calderón, que circulaba en dirección contraria; y en cuyas diligencias se ha acordado en providencia fecha de hoy requerir a la Compañía de seguros «Lloyd Continental», a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y manifieste lo que estimen oportuno acerca de la formación del título ejecutivo de cantidad máxima a reclamar por la muerte de Mohamed el Haití, y en su caso, aporten justificantes de los gastos habidos como consecuencia del accidente arriba indicado.

Dado en Tortosa a 21 de enero de 1983.—El Juez de Instrucción, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—1.255-E.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la Entidad «Maquinaria Chacina, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 10 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Casa sita en Hostalets, término municipal de Balenyá, carretera de Ribas, sin número, en donde tiene su frente, compuesta de planta baja y un piso y que ocupa una superficie de 435 metros cuadrados, con un terreno adjunto a la misma, a la derecha y fondo, de 706,4 metros cuadrados; siendo, en consecuencia, la superficie total de la finca, según el título, de 1.231,84 metros cuadrados, o la realmente existente dentro de sus linderos, que son 1.193 metros cuadrados, y su forma o figura es en conjunto la de un trapecioide. Linda: al frente, Este, en una línea de 27,50 metros, con la carretera de Ribas; a la derecha entrando, Norte, en una línea de 80,20 metros, con finca de doña Carmen Roca y don Emilio Ylla; izquierda, en una línea de 32 metros, con finca propia de «Fabre, S. A.», y al fondo, Oeste, en una línea de 20 metros, con la antigua carretera de Barcelona Puigcerdá. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Re-

gistro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 1.119, obrante al folio 210 del tomo 1.187 del Archivo, libro 23 de Balenyá.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, a 19 de enero de 1983.—El Secretario.—702-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la entidad «Fustería Activa, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Pieza de tierra procedente del campo denominado Camprodó, en el término municipal de Masías de Voltregá, tiene forma alargada en sentido Este-Oeste; ocupa la cabida o superficie de 2.718,50 metros cuadrados; en su parte central hay edificada una nave industrial de planta baja solamente, de superficie 490 metros cuadrados, donde está instalado un silo metálico con su instalación de aspiración de viruta; linda: por el Sur, con finca de Salvador Castells; por el Norte, con finca de Teresa Ferrer Miró; por el Este, con tierras de Filomena Andreu, y por el Oeste, con las de José Castells, en término de San Hipólito de Voltregá, mediante un camino. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción séptima de la finca número 575, obrante al folio 175 del tomo 1.378 del Archivo, libro 23 de Masías de Voltregá.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones trescientas cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, a 19 de enero de 1983.—El Secretario.—704-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado con el número 114/81 a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber: Que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Local-garaje en planta de semisótanos, de extensión superficial aproximada de 70 metros cuadrados y cimentaciones correspondiente a un edificio-chalé, vivienda unifamiliar en proyecto, construido todo sobre una parcela de terreno edificable y adosado a la parte poniente de la misma, cual parcela radica en término de Aiguafreda, es de forma trapezoidal con un lado curvilíneo y mide la superficie de 317,86 metros cuadrados, constituyendo en conjunto una finca urbana en construcción que linda: al frente o Sur, con la calle número 4, en línea de 13,79 metros; a la izquierda, entrando, o Poniente, con don Joaquín Tomás Morats, en línea de 25,05 metros; a la derecha, o Este, con restante finca mayor de que procede el solar de la presente, en línea de 21,55 metros, y al fondo o Norte, también con dicho resto de finca mayor, en línea de 14,42 metros. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción tercera de la finca número 1.309, obrante al folio 97 del tomo 1.234, libro 15 de Aiguafreda.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de un millón novecientas ochenta mil pesetas.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, a 19 de enero de 1983.—El Secretario.—705-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber: Que el día 9 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

Edificio casa-chalé, radicado en el término municipal de Aiguafreda y en su calle número 5, en la que no tiene número asignado aún, que ocupa sobre plan terreno la superficie de 116 metros cuadrados, con una extensión de terreno jardín, que la circunda totalmente, de unos 718,39 metros cuadrados de superficie, por lo que el conjunto, que es de figura trapezoidal, mide la cabida o extensión de 832,39 metros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y una planta en altura desde la baja, que juntas e intercomunicadas forman una amplia vivienda unifamiliar. La planta baja, cuya superficie útil es de 98 metros cuadrados, está distribuida en: garaje, sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, terraza, departamento de calefacción y escalera, y la planta en altura desde la baja, cuya superficie útil aproximada es de 110 metros cuadrados, incluye una terraza y dos balconeras en voladizo, se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios (uno con baño anexo) y las mencionadas terrazas y balconeras. Lindante en su conjunto, al frente, con dicha calle número 5; a la izquierda, entrando, con otras dos fincas propias de la señora hipotecante; a la derecha, con José Salgot, y a la espalda, con don Joaquín Tomás Morata. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción segunda de la finca número 1.310, obrante al folio 100, del tomo 1.234, libro 14 de Aiguafreda.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta el de seis millones ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

dito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—706-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la entidad «Ausetania, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Heredad llamada Corral de la Ardola, sita en el término municipal de Tabernolas, partida o parroquia de Sabassona, está compuesta de una extensión de tierras que, entre cultivo, yermo y rocales, ocupan una superficie de 43 hectáreas cinco áreas y 43 centiáreas, y linda: por Oriente, con los mansos Terrades y Bach de Sabassona; por Mediodía, con los mansos Casanova y Raurell, y por Cierzo, con el manso Vilar de Sau. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de hipoteca que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 12.ª de la finca 47, obrante al folio 190 del tomo 423 del Archivo, libro tercero de Tabernolas.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—707-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don José Bertrán Codina, por el presente se hace saber: Que el día 8 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito

en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Edificio apto para la industria, compuesto de planta baja destinada a fábrica y, en parte, una planta alta destinada a oficinas, con su terreno contiguo destinado a patios; está situado en el término municipal de Tona y ocupa en junto una superficie de 1.419,25 metros cuadrados, de los que corresponden 525 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar; linda: Todo junto, al Sureste, en una línea de 74 metros, con una faja de terreno destinada a zona vial; a Suroeste, en una línea de 41,50 metros, con terrenos de la «Cooperativa Industrial Muebles Pirinecs»; al Noroeste, en una línea de 72 metros, con tierras de Luis Vaqué, y al Noroeste, en una línea de cinco metros, con un camino rural. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 3.ª del tomo 2.188, obrante al folio 191, del tomo 1.171 del Archivo, libro 54 de Tona.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—703-A.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738 de 1981, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Juan Abaia Aranda y doña María Asunción Alonso Sánchez, domiciliados en Bayona, Quintanar, sin número, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado por dichos deudores:

«Terreno yermo, en la denominación de La Palma, de la superficie de 816 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Augusto García de Paredes y Paulino Trabazos Pérez; Sur, de José Almuíña Fernández; Este, la calle Marqués de Quintanar, y Oeste, muro de contención de la finca, situada en plano más alto, propiedad de Alicia Enríquez de Salamanca y Estévez. Inscrita en el Registro de Vigo número 2 al tomo 82 de Bayona, folio 45, finca número 4.825, inscripción.»

Fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8

de marzo, a las diez treinta horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en las escrituras de hipoteca, que asciende a un total de 60.369.000 pesetas.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior a dicho tipo en un 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo, a 5 de enero de 1983.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario, José A. Suárez Abelenda.—759-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.302-1982-M, que se sigue por daños, ha acordado citar por el presente a José María Crespo San Miguel, cuyo último domicilio lo tuvo en Santander, travesía de Cervantes, número 68, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 2 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—1.384-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.533-1982-M, que se sigue por daños contra Jacinto Costa Rodríguez, ha acordado citar por la presente al súbdito portugués José Manuel Coutinho, natural de Lisboa, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en ignorado paradero, para que como perjudicado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 2 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—1.385-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1982, Antonio Ramírez Nofuentes.—(136.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1982, Antonio Ramírez Nofuentes.—(135.)